

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONES DE CALDAS - COOPROCAL
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO
Radicación: 17-777-40-89-001-2020-00046-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, en que el demandante presenta el certificado de nomenclatura del predio distinguido con dirección catastral Carrera 7C No. 22-15. Sírvase Proveer.

Supía, abril 28 de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA

INTERLOCUTORIO No. 310

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONES DE CALDAS - COOPROCAL
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO
Radicación: 17-777-40-89-001-2020-00046-00

Sin que se haya presentado objeción al avaluó, identificada plenamente la nomenclatura del predio correspondiente a la Carrera 7C No. 22-15 de esta municipalidad según el certificado de nomenclatura anexo a las diligencias, y habida cuenta de que el bien inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y la liquidación del crédito en firme, se dispone:

PRIMERO: FIJAR como fecha el día: VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022, a partir de las nueve de la mañana 9:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble en cuota parte, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, identificado con la matrícula inmobiliaria No 115-20397.

SEGUNDO: FIJAR como base del remate el 70% del avaluó del bien inmueble, así:

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONES DE CALDAS - COOPROCAL
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO
Radicación: 17-777-40-89-001-2020-00046-00

100% DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA Carrera 7C No. 22-15
JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS, MATRICULA INMOBILIARIA:
115-20633.

AVALUÓ: \$ 258.700.000
BASE LICITACIÓN: 70% DEL AVALUÓ \$ 181.090.000

TERCERO: REQUERIR al demandante para que diligencie la publicación del aviso de remate, la cual se hará en la forma y términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso; y aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha que aquí se fija.

CUARTO: SEÑALAR como medio de comunicación para publicar el aviso de remate el diario La Patria, lo cual se deberá hacer un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

QUINTO: PRECISAR que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el 40% del avalúo del bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado que deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito correspondiente, o hacer sus ofertas en la misma forma durante la hora fijada.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 64 del 02 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONES DE CALDAS - COOPROCAL
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO
Radicación: 17-777-40-89-001-2020-00046-00

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA, CALDAS,

AVISA

A todas las personas interesadas en participar de la licitación por venta en pública subasta

DESCRIPCIÓN

1. FECHA Y HORA REMATE: VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022, a partir de las nueve de la mañana 9:00 A.M

100% DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA Carrera 7C No. 22-15 JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS, MATRICULA INMOBILIARIA: **115-20633.**

AVALUÓ: \$ 258.700.000

BASE LICITACIÓN: 70% DEL AVALUÓ \$ 181.090.000

2. DATOS DEL SECUESTRE:

JHON JAIRO DUQUE ARIAS
CELULAR: 3108883338 - 3145828608

3. POSTOR HÁBIL: CONSIGNAR 40% DEL AVALUÓ \$103.480.000

Este aviso se publica por una vez el día domingo, en el periódico “La patria”.

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA